

DECRETO N° 4186 /

TEMUCO, 21 OCT 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.093, con fecha 14 de Octubre de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Forjando Unión en Chivilcán 2014".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 14 de octubre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PATRICIA ANDREA ZUÑIGA LÓPEZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Enseñanza Media Completa	
Función : Colaboración en el Programa Forjando Unión en Chivilcán 2014 en las siguientes funciones :A)Responsable del trabajo administrativo del Programa Barrio en Paz Residencial.- B)Atención de Público en el Programa Barrio en Paz Residencial y Dirección de Seguridad Ciudadana.-C)Apoyo en recepción y despacho de correspondencia en el Programa Barrio en Paz Residencial y Dirección de Seguridad Ciudadana.- D)Apoyo en la digitación de informes del Programa Barrio en Paz Residencial y Dirección de Seguridad Ciudadana.-F)Apoyo en Gestiones Administrativas Programa Barrio en Paz Residencial.-	
Monto Mensual: 3 cuotas de \$334.928.-	Monto Total: \$1.004.784.-
Periodo desde : 01 de octubre de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 214.05.05.001.014	

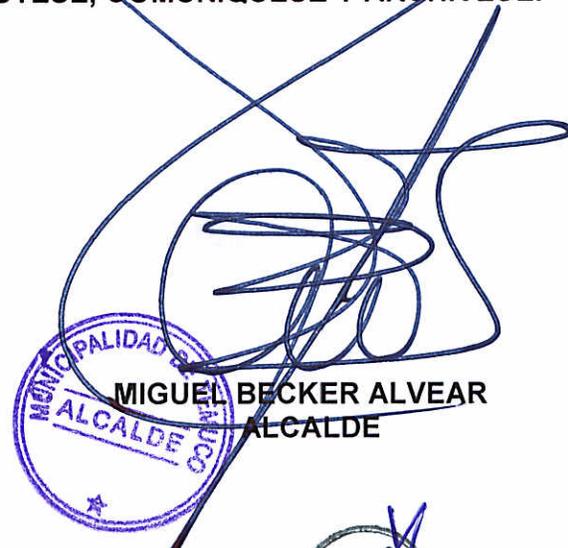


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.004.784.- (Un Millon Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.014 "Administración de Fondos" del programa de Dirección Seguridad Ciudadana – "Programa Forjando Unión en Chivilcán"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR JURIDICO


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

214.05.05.001.014	P.F.U.CH
SALDO INICIAL	\$ 29.722.760
PREOBLIGACION	\$ 1.004.784
SALDO FINAL	\$ 28.717.976
OBW/xsv	